

//proceso)

Convocatoria: 2027

Postulante a convocatoria SANTANDER , JESSICA LAURA

Ultimo Acceso 21.08.2026

08:30:29

Inicio

Contratación Docente

Encargatura Directores

Soporte del Proceso

ENCARGATURA DE DIRECTORES
encargatura_difoid@minedu.gob.pe (/)

CONTRATACIÓN DOCENTES
contratacion_difoid@minedu.gob.pe (/)

Horario de atención de
lunes a viernes de 8:15 a.m.
a 1:00 pm y de 2:00 a 5:30
p.m. (/)

FICHA DE POSTULANTE

Recomendaciones:

Como postulante debe tener en cuenta:

- Una vez enviada la ficha no podrá hacer ningún cambio en su registro de información.

- Podrá volver a modificar su perfil una vez culminado el proceso de inscripción al que se registró y postuló. .

- Debe confirmar con un check que su información se ha subido correctamente y está conforme.

- Para la Descarga de la ficha de postulante debe dar click al botón "Descargar Ficha de Postulante", se le aperturará una nueva pagina, allí debera seleccionar de su teclado la combinación CTRL + P y dar click en imprimir.

I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA	ELIMINAR
----	-------------	----------	------	--------	-----------	----------	---------	-------	----------

II. Datos personales de postulantes

Nombres

JESSICA LAURA

Apellido paterno

SANTANDER

Apellido materno

OSNAYO

N° DNI

44616168

Fecha nacimiento

23/09/1987

Teléfono fijo

0 0

Teléfono celular

984141952

Correo electrónico

jessicasantander02@gmail.com

Sexo

Femenino

Dirección

PASAJE MIGUEL GRAU MZ F LOT 3

Región

AREQUIPA

Provincia

AREQUIPA

Provincia

AREQUIPA

III. Formación profesional

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	Título Profesional / Profesor	ISPP TUPAC AMARU DE TINTA	Primaria e interculturalidad bilingüe	1/3/2004	31/12/2008	CUSCO

IV. Especialización

N°	CURSO/PROGRAMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS
1	ESPECIALIZACIÓN	2022	2023	1200
2	ESPECIALIZACIÓN	2022	2023	1200
3	ESPECIALIZACIÓN	2025	2025	1200

N°	CURSO/PROGRAMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS
4	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2024	2024	200
5	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2024	2024	200
6	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2025	2025	288
7	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2025	2025	112
8	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2025	2025	80
9	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2025	2025	64
10	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	2025	2025	48
11	ESPECIALIZACIÓN	2018	2019	1200
12	ESPECIALIZACIÓN	2018	2019	1200
13	ESPECIALIZACIÓN	2018	2019	1200

V. Experiencia Laboral

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DOCENTE	DOCENTE DE AULA EN LA FORMACION INICIA DE DOCENTES EN EL PROCESO DE PLANIFICACION POR COMPETENCIAS Y EVALUACION FORTALECIMIENTO EN LAS COMPETENCIAS DE PRACTICAS PROFESIONALES EN ESCUELAS RURALES	15/9/2025	31/12/2025	0a3m107d
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEBR SEÑOR DE LOS MILAGROS	DOCENTE	PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ACORDE AL CURRICULO NACIONAL PLANIFICACION DE APRENDIZAJES EN COHERENCIA CON LOS ESTANDARES Y CRITERIOS DE EVALUACION SEGUIMIENTO AL PROCESO DE APRENDIZAJE	1/2/2015	31/12/2015	0a10m333d
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEBR SEÑOR DE LOS MILAGROS	DOCENTE	ACOMPANAMIENTO EN EL PROCESO DE E-A PLANIFICACION DE APRENDIZAJES EN COHERENCIA DE LOS ESTANDARES DEL CURRICULO PROCESO DE EVALUACION DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y TRABAJO CON FAMILIAS	1/3/2014	31/12/2014	0a9m305d
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEBR 52020 LA JOYA	DOCENTE	ACOMPANAMIENTO EN EL PROCESO DE E-A A TARVES DE EVALUACION FORMATIVA PLANIFICACION DE APRNDIZAJES EN COHERENCIA CON LOS ESTANADARES DEL CURRICULO NACIONAL TRABAJO COLABORATIVO CON PPFF	1/3/2012	31/12/2012	0a9m305d

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEBR 52191 SANTO DOMINGO	DOCENTE	ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESO DE E-A PLANIFICACION Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN COHERENCIA CON LOS ESTANDARES DEL CURRÍCULO NACIONAL TRABAJO COLABORATIVO CON PPFF Y COMUNIDAD	1/3/2011	31/12/2011	0a9m305d
6	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	DIFODS-MINEDU	OTROS	ASISTENCIA TECNICA PEDAGOGICA COMO FORMADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO 2023	7/9/2023	31/12/2023	0a3m115d
7	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	CUNAMÁS - MIDIS	OTROS	ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESO DE PRIORIZACIÓN DE PRIMERA INFANCIA Y SEGUIMIENTO EN EVALUACION DE SALUD COORDINACION Y GESTION CON ENTIDADES PUBLICAS EN BENEFICIO DE FAMILIAS RURALES	16/12/2020	30/4/2022	1a4m500d
8	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	DRMDD - MINEDU	OTROS	ASISTENCIA PEDAGOGICA A DOCENTES DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IMPLEMENTACION DEL CURRÍCULO NACIONAL EN PRIORIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN IEBR	22/3/2017	31/12/2017	0a9m284d
9	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MDD-MINEDU	OTROS	ASISTENCIA PEDAGOGICO A DOCENTES DE IEBR - PRIMARIA EN EMPODERAMIENTO DEL PROCESO E-A PARA EL LOGRO D ECOMPETENCIAS	1/3/2016	31/12/2016	0a9m305d
10	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	MDD-MINEDU	OTROS	FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES A ESTUDIANTES FOCALIZADAS DE EBR ASESORIA A DOCENTES DE AULA EN EL FORTALECIMIENTO DE TRABAJO COLABORATIVO CON PPFF	16/3/2015	31/12/2015	0a9m290d

VI. Participación en eventos académicos y publicaciones

Participación en eventos académicos

N°	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN
1	DIRECCION REGIONAL DE MADRE DE DIOS	IMPLEMENTACION DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BASICA DIRIGIDO A DOCENTES DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS	4/12/2017	72

N°	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN
2	DIRECCION REGIONAL DE MADRE DE DIOS	FACILITADOR DE TALLERES DE INDUCCION A DOCENTES DE 1RO A 6TO DE PRIMARIA EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS SE SOPORTE PEDAGOGICO EN LOS LOGROS DE APRENDIZAJES DESDE EL MES DE MARZO A DICIEMBRE 2015	1/3/2015	180

Publicaciones

N°	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	METODOLOGIAS ACTIVAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACION PRIMARIA	AUTOR/COAUTOR	2/10/2025

VII. Méritos

N°	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN
1	DIRECCION REGIONAL DE MADRE DE DIOS	PARTICIPACION EN PROYECTO DE IDENTIDAD CULTURAL REVIVIENDO RAICES ANCESTRALES DE MADRE DE DIOS DESDE LA ESCUELA AL RESCATE DE SU CULTURA E IDENTIDAD	1/12/2023	RESOLUCIÓN DE LA DRE (RDR)
2	DIRECCION REGIONAL DE MADRE DE DIOS	RECONOCIMEINTO Y FELICTACIONES POR OBTENER MEJORES RESULTADOS EN LA ECE 2014 AL PROMEDIO NACIONAL EN MATEMATICA Y COMPRENSIÓN LECTORA	15/10/2015	RESOLUCIÓN DE LA DRE (RDR)
3	DIRECCION REGIONAL DE MADRE DE DIOS	RECONOCER Y FELCITAR Y CERTIFICAR COMO FACILITADOR EN INDUCCION A DOCENTES DE 1RO A 6TO DE PRIMARIA -SOPORTE PEDAGOGICO	15/12/2015	RESOLUCIÓN DE LA DRE (RDR)

¿Desea emitir su ficha de postulante? ☐

 Yo, confirmo que la carga de información han sido registradas en su totalidad y correctamente.



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

DNI: 44616168

Correo electrónico: jessicasantander02@gmail.com

Fecha de nacimiento: 23 de setiembre de 1987

Estado civil: SOLTERA

Dirección: jr. MIGUEL GRAU MZ F LOT 3

Número de celular: 984141952

Grado académico: TITULADO EN EDUCACION PRIMARIA

ESTUDIOS REALIZADOS:

ESTUDIOS SUPERIORES: realizados en el instituto Superior Pedagógico Público Túpac Amaru – Tinta, de la región de cusco, provincia de Canchis.

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Resolución de contrato como Docente Superior en Educación Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" con DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS del 15/09/2025 al 31/12/2025.
- Resolución de nombramiento como docente en EBR – PRIMARIA a partir del 1 de marzo de 2018.
- Resolución de contrato como docente de aula en EBR – PRIMARIA con DIRECCION DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS del 01/3/2015 al 31/12/2015.
- Resolución de contrato como docente de aula en EBR – PRIMARIA con DIRECCION DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS del 01/3/2014 al 31/12/2014.
- Resolución de contrato como docente de aula en EBR – PRIMARIA con DIRECCION DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS del 01/3/2012 al 31/12/2012.
- Resolución de contrato como docente de aula en EBR – PRIMARIA con DIRECCION DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS del 01/3/2011 al 31/12/2011.

EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DOCENTE INICIAL O FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

- CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 05804-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, desde el 07/09/2023 Al 31/12/2023, realizando servicio de asistencia técnica pedagógica como formador en la implementación del programa nacional de formación docente en servicio 2023: modalidad semipresencial, región Madre de Dios, UGEL Tambopata.
- CERTIFICADO DE TRABAJO N° 000287- 2022-MIDIS/PNCM-UGTH, Desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2022, desempeñándome como Acompañante Técnico del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional Cuna Más.
- CERTIFICADO DE TRABAJO como ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO en nivel primaria de la UGEL TAMBOPATA de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS desde 22 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017.
- CERTIFICADO DE TRABAJO como ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO en nivel primaria de la UGEL TAMBOPATA de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS desde 1 de marzo de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.
- CREDENCIAL de labor como Docente Fortaleza en la IEBR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" para el ejercicio de Refuerzo Escolar con 1°, 2° y 3° grados de nivel primaria y brindar asesoría dirigida a generar y fortalecer procesos pedagógicos con participación y colaboración de docentes de aula desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015.

ACTUALIZACIONES, CAPACITACIONES Y ESPECIALIZACIONES

- ✓ CONSTANCIA de actualización docente de curso virtual con mención en PROTECCION AL CONSUMIDOR Y A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ejecutado por la Dirección de Formación Docentes (DIFODS) del MINEDU y la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, desarrollado desde el 11 de junio al 08 de agosto del 2025, con un total de 80 horas.
- ✓ CONSTANCIA de actualización docente con mención en PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA LECTORA Y CONVIVENCIA CON APORTES DE

LA NEUROEDUCACION, realizado por MINEDU a través de la Dirección de Formación Docentes DIFODS, del 5 de marzo hasta al 14 de setiembre del 2025, con un total de 288 horas.

- ✓ ESPECIALIZACION PROFESIONAL en PEDAGÓGIA Y DIDÁCTICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL, organizado por el Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Maestros SAC y EESPP "MANUEL GONZALES PRADA" con RD No 113 – 2025 – DG – EESPP – "MGP" con una duración de 1200 horas pedagógicas equivalentes a 24 créditos, desarrollado del 02 de enero al 01 de agosto del 2025.
- ✓ CONSTANCIA de actualización docente con mención en PROGRAMA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025, realizado por MINEDU a través de la Dirección de Formación Docentes DIFODS, del 10 de febrero de 2025 al 5 de mayo de 2025, por un total de 112 horas.
- ✓ CERTIFICADO de Programa de Actualización y Capacitación Pedagógica en PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y LA GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES, organizado por el Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Maestros SAC y IESPP "MANUEL GONZALES PRADA" por 200 horas pedagógicas del 15 de julio del 2024 al 27 de agosto del 2024.
- ✓ CERTIFICADO de Programa de Actualización y Capacitación Pedagógica en TEORÍAS Y PRINCIPIOS PEDAGOGICOS FUNDAMENTALES QUE FACILITAN LA CONSTRUCCION DEL APRENDIZAJE, organizado por el Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Maestros SAC y IESPP "MANUEL GONZALES PRADA" por 200 horas pedagógicas del 4 de marzo del 2024 al 10 de mayo del 2024.
- ✓ Especialización profesional en FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO por un total de 1200 horas, realizado en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo del 19/12/2022 al 19/12/2023.
- ✓ Especialización profesional en METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA por un total de 1200 horas, realizado en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo del 19/12/2022 al 19/12/2023.
- ✓ Especialización profesional en ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA por un total de 1200 horas, ejecutado por la Universidad Nacional de Ucayali del 26 de noviembre del 2018 al 26 de noviembre de 2019.

- ✓ Especialización profesional en INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE por un total de 1200 horas, equivalentes a 24 créditos, ejecutado por la Universidad Nacional de Ucayali del 26 de noviembre del 2018 al 26 de noviembre de 2019.
- ✓ Especialización profesional en ADMINISTRACION Y GESTIÓN PÚBLICA por un total de 1200 horas, equivalentes a 25 créditos, ejecutado por la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" del 20 de diciembre del 2018 al 20 de diciembre de 2019.
- ✓ Certificado de actualización en PLAN DE FORMACIÓN DEL PROYECTO DIGITAL, organizado por Fundación Telefónica del Perú y la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, con un total de 240 horas pedagógicas en el año escolar 2018 con RD N° 005115.

EXPERIENCIA COMO PONENTE Y FACILITADOR EN TALLERES DE FORMACION

DOCENTE

- ✓ CERTIFICADO como PONENTE Y FACILITADOR en el I Taller Regional Descentralizado de GESTIÓN DEL CURRÍCULO como parte de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica – CNEB realizado en el mes de diciembre 2017, dirigido a directores y docentes de IIEE del nivel Inicial, primaria y Secundaria del ámbito de la jurisdicción de la dirección regional de Educación de Madre de Dios (RDR N° 01132-2018-GOREMAD/DRE-MDD)
- ✓ CERTIFICADO como FACILITADOR en los talleres de inducción de 1er a 6to grado de educación primaria, realizados a los docentes de IE focalizadas como DOCENTE FORTALEZA, de acuerdo al marco de las ESTRATEGIAS DE SOPORTE PEDAGÓGICO desde el mes de marzo a diciembre de 2015, permitiendo apoyar en los logros de aprendizajes en la región de Madre de Dios (RDR N°004599-2015 GOREMAD/DRE)

RECONOCIMIENTOS, FELICITACIONES Y CERTIFICACIÓN

- ✓ RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES a IIEE focalizadas de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata en mérito al esfuerzo y participación en el Proyecto de Identidad Cultural "Reviviendo las Raíces ancestrales de

Madre de Dios desde la Escuela al rescate de sus Cultura e Identidad" en el marco de enfoque Intercultural en el año 2023 con RDR N° 005773.

- ✓ RECOGIMIENTO, FELICITACIONES Y CERTIFICACION a docentes fortalezas de IIEE de Educación Primaria por el apoyo como facilitadores en los talleres de inducción realizados a docentes de 1ro y 6to grado de primaria desde el mes de marzo a diciembre de 2015 con RDR N° 004799.
- ✓ RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES a docentes y directivos de IIEE por UGEL, que lograron los mejores resultados en la evaluación Censal de Estudiantes ECE 2014, con mejores resultados según Medida Promedio, igual o mayor al Promedio Nacional en Matemática (560) Y COMPRENSION LECTORA (568) en el año 2014 con RDR N° 004306

AUTORIA, PRODUCCIÓN INTELECTUAL

- ✓ Certificado de registro de obras literarias con partida registral N° 02041-2025 con la producción "METODOLOGÍAS ACTIVAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA".

Nº 101132

REG. Nº 007685-P-DREC.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

BILINGÜE INTERCULTURAL

A Don(ña)

JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TUPAC AMARU" DE TINTA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CUSCO** a los **18** días del mes de **JUNIO** del **2009**



Director General
DIRECTOR GENERAL (r)
ISPP - TUPAC AMARU - TINTA

Intendente
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Interesado
INTERESADO



REGISTRO

Nº de Folio 456

Nº de Registro Título

Fecha 30 de Mayo 2009



Director General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : DE EDUCACION - CUSCO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO.

Nacido en CAYMA AREQUIPA AREQUIPA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 23 DE SETIEMBRE DE 1987 D.N.I. 44616168

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS PEDAGOGICOS.

con el Nº 007685-P-DEEC, de conformidad con la R.D. Nº 1456 18 JUN 2009



Ing. Amparo Casquino
Inscripción de Títulos

TECNICO



Dr. Pedro Ariel Córdova Cuentas
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO - REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO

El que suscribe, Certifica que el presente TÍTULO
PROFESIONAL ES ORIGINAL Y AUTENTICO
Cusco, 08 SEP 2016

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION



Resolución Directoral Regional N° 002772 -2026

MADRE DE DIOS,

29 ABR 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 7322-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

TRANSCRIPCIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44616168
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/09/1987
CODIGO MODULAR : 1044616168
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL. REG. N° 007685-P-DREC

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : C8F260300021
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS 2026

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7322-2026 N° DE FOLIOS : 51
REFERENCIA : MEMO N° 1190-2026-GOREMAD/DRE.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/04/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
PVEHZ/DGI
CCKF/DOA
QCY/DOAJ
APJL/J-UPER (E)
Téc.Adm.III/JPilares



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Lic. Adm. Katherin Meliza Gloria Rodríguez Quico
Especialista Administrativo III
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 0004879 - 2017

MADRE DE DIOS, **16 NOV. 2017**

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada por Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2018, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
DOC. DE IDENTIDAD : N° 44616168
CODIGO MODULAR : 1044616168
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
AFP :
CUSPP :
FECHA DE AFILIACION :

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 52062 JAVIER HERAUD
CODIGO DE PLAZA : 1118413824Y4
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : EBR PRIMARIA
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: PINEDO GUDIEL,
SOLEDAD DEL CARMEN, Resolución N° 003884-17/09/2015

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente



Regístrese y Comuníquese.

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
LLCN/DGI
MACA/DGA
/DOAJ
GEHJ/J-UPER
Téc.Adm.III/JMéndez



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 004438 -2025

MADRE DE DIOS, 14 OCT 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 13237-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

~~Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;~~

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44616168
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/09/1987
CODIGO MODULAR : 1044616168
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL. REG. N° 007685-P-DREC

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y0
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: SOTOMAYOR RIVERA, JOSE ELMER, Expediente N° R.D.R. N°0479- DE FECHA: 11/02/2025, Informe: 002-2025-GOREMAD/DRE-DGP-ESP-SUP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 13237-2025 N° DE FOLIOS : 67
REFERENCIA : MEMO N° 3273-2025-GOREMAD/DRE.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/09/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
AVJW/DGI
VR/DOA
QCY/DOAJ
APJLJ-UPER (E)
Téc.Adm.III/JPilares



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Alentamente

Lic. Rosario Chaccacanta Vela
Especialista administrativo
Jefe de Trámite Documentario



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002114

PUERTO MALDONADO: 20 ABR. 2015

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

INTERESADO

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y funciones y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2015-GOREMAD/PR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44616168
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/09/1987
CODIGO MODULAR	: 1044616168
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR PEDAGOGICO
ESPECIALIDAD	: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL REG. N° 007685-P-DREC.

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R.PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
CODIGO DE LA PLAZA : DP-2015-(14)
CARGO : PROFESORA
MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: OFICIO N° 165-2015-GOREMAD/DRE/DGI.

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00733 de fecha 31/01/2015 N° DE FOLIOS : 32
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION de fecha 31/01/2015.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTÍCULO 3°.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Manuel Eduardo BARQUERO DIAZ.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente

Gulilermo Maytahuari Rajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
BDME/DRE-MDD
RLM/DGI
CTY/DGA
LBO/DAJ
CCR/JUPER



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002114

PUERTO MALDONADO: 20 ABR. 2015

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

INTERESADO

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y funciones y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2015-GOREMAD/PR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44616168
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/09/1987
CODIGO MODULAR	: 1044616168
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR PEDAGOGICO
ESPECIALIDAD	: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL REG. N° 007685-P-DREC.

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R.PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
CODIGO DE LA PLAZA : DP-2015-(14)
CARGO : PROFESORA
MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: OFICIO N° 165-2015-GOREMAD/DRE/DGI.

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00733 de fecha 31/01/2015 N° DE FOLIOS : 32
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION de fecha 31/01/2015.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTÍCULO 3º.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Manuel Eduardo BARQUERO DIAZ.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente

Gulilermo Maytahuari Rajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
BDME/DRE-MDD
RLM/DGI
CTY/DGA
LBO/DAJ
CCR/JUPER



TRANSCRIPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001203

PUERTO MALDONADO: 02 MAYO 2012

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 4334-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N° 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.2 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
REGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.
ESPECIALIDAD

: SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
: N° 44616168; SEXO: FEMENINO
: 23/09/1987; CODIGO MODULAR: 1044616168;
: D.L. N° 19990:
: SUPERIOR PEDAGOGICO
: PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA REG. N° 007-685-P-DREC.

1.2. DATOS DE LA LAPLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	: N° 52020 LA JOYA
CARGO	: PROFESOR
LOCALIDAD/UGEL	: TAMBOPATA-TAMBOPATA
CÓDIGO DE PLAZA	: PV-01-016
MOTIVO DE LA VACANTE	: D.U.N° 006-2012

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 0203; (09/01/2012);	N° DE FOLIOS: 32
REFERENCIA	: MEMORANDO N° 0906-2012-GOREMAD/DRE	(27/02/2012)
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012	
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: CON TITULO PEDAGOGICO	
JORNADA LABORAL	: G - 30 Hrs. Pedagógicas	

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011 -ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA
Directora Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
VMMY/DRE-MDD
ODOBA/DGI
PAPM/OAJ
SHGR/DGA
UECM/J-UPER



Transcribe a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.

Guillermo Maytahuari Sajani
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



00000442

Resolución Directoral Regional N° - 2011

PUERTO MALDONADO 04 ABR. 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3255-2010-ED y 0182-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 44616168
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/09/1987
CODIGO MODULAR	:	1044616168
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR PEDAGOGICO
ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA REG. N° 007-685-P-DREC

INTERESADO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 52191 "SANTO DOMINGO"
CÓDIGO EVENTUAL : 17V0003N0113
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: D.S. N° 014-2011-EF / MEMORANDUM N° 0044-2011-ME/SPE-UP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2325-2011 N° DE FOLIOS : 19
REFERENCIA : MEMORANDO N° 0622-2011-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2011 hasta el 31/12/2011
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I) , numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA
Directora Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a Ud. para su conocimiento
y Fines Consiguientes.
Atentamente.

Guillermo Maytahuari Sajani
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

VMMY/DRE-MDD
ODOBA/DGI
VEJH/DGA
UECM/J-UPER
J.Méndez/Tec.Adm.III



PERÚ

Ministerio
de Educación

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 05804-2024-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 11 de diciembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA con RUC N° 10446161682, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO
-----------------	--

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
14700-2023	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA COMO FORMADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023: MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, REGIÓN MADRE DE DIOS, UGEL TAMBOPATA - ÁMBITO 9.	S/ 24,630.00	116 DÍAS Del: 07/09/2023 Al: 31/12/2023	S/ 0.00	S/ 24,630.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



BARRERA RAMIREZ Johana
Natali FAU 20131370998
hard

JEFE DE LA OFICINA DE
LOGISTICA - MINEDU

En señal de conformidad

2024/12/11 18:54:00

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0935041

CLAVE: 1D1E8B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por BERECHÉ
GARCIA Carlos Enrique FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad De
Gestión Del Talento Humano
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2022 10:11:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 21 de Noviembre del 2022

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 000287-2022-MIDIS/PNCM-UGTH

Quien suscribe, Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:

CERTIFICA:

Que, **JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO**, identificada con DNI N° 44616168, laboró en esta Institución, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, según el siguiente detalle:

- Desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2022..., desempeñándose como Acompañante Técnico del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional Cuna Más.

Se expide el presente certificado, a solicitud de la interesada.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **URNWVQG**



PERÚ

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Unidad de
Personal



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS,**

CERTIFICA:

Que, la señorita SANTANDER OSNAYO Jessica Laura, identificado con DNI. N° 44616168, ha prestado sus servicios como ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO NIVEL PRIMARIO de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES de la UGEL TAMBOPATA de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS, bajo la modalidad CAS, desde el 22 de MARZO de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Habiendo demostrado durante su permanencia puntualidad y responsabilidad en las funciones encomendadas.

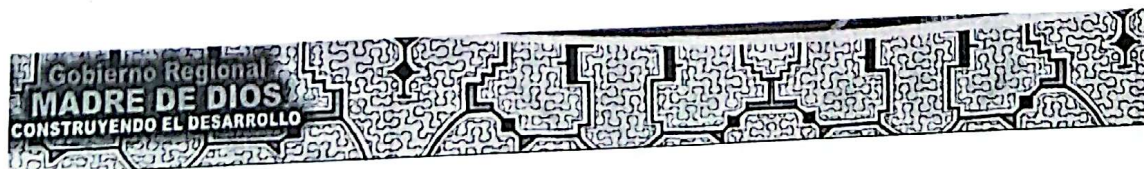
Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
Unidad de Personal
Heriberto J. J. Gonzales Enoki
JEFE DE PERSONAL

REG. N° 23 -2018

Puerto Maldonado, 22 Enero de 2018.





PERÚ

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Unidad de
Personal



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS,**

CERTIFICA:

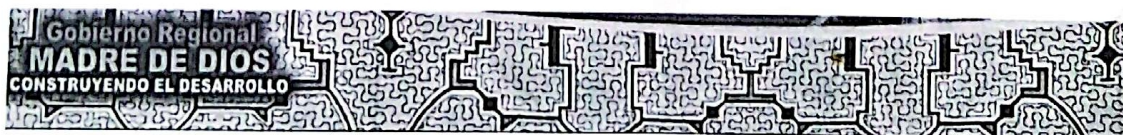
Que, el señor **SANTANDER OSNAYO Jessica Laura**, identificado con DNI. N° 44616168, ha prestado sus servicios como **ACOMPAÑANTE DE SOPORTE PEDAGÓGICO NIVEL PRIMARIO DE LA II.EE. "LA PASTORA Y CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONEZ"** de la **UGEL TAMBOPATA** de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS**, bajo la modalidad **CAS**, desde el **01 de MARZO de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016**. Habiendo demostrado durante su permanencia puntualidad y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.



REG. N° 65 -2018

Puerto Maldonado, 26 de febrero de 2018.





Gobierno Regional de
Madre de Dios

Dirección Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad de Educación
Primaria



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DRE-MDD, OTORGA LA SIGUIENTE

CREDECENCIAL

PROF. Jessica Laura SANTANDER OSNAYO DOCENTE FORTALEZA DE EDUCACIÓN PRIMARIA-DGP-DRE-MDD.

D.N.I. N° 44616168

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° "SEÑOR DE LOS MILAGROS" Pto. Maldonado.
UGEL TAMBOPATA**

A quien se le acredita como "Docente Fortaleza", que el interesado(a) está habilitado para el ejercicio profesional de Refuerzo Escolar del 1°, 2° y 3° grado del nivel primaria de la institución educativa focalizada, con todo los derechos ganados por concurso y obligaciones profesionales inherentes al mencionado cargo, brindando asesoría dirigida a generar y fortalecer procesos pedagógicos que incidan en la participación y colaboración efectiva de docentes y padres de familia en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del nivel primaria.

La presente credencial se emite al amparo de la política educativa nacional y regional y lo previsto en la Resolución de Secretaría General 007- 2015-MINEDU, "Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Completas de Educación Primaria en áreas urbanas" cuya implementación en la Región de Madre de Dios se viene ejecutando a través de la DGP/DRE-MDD.

Se expide la presente credencial para que se le reconozca como tal, y se le brinde las facilidades del caso.

Puerto Maldonado, 01 de abril de 2015.

MEBD/DRE-MDD
AHLM/D-DGP
VHQ/Esp-Educ. Primaria
c.c.
Archivo

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
Dirección de Gestión Pedagógica
[Firma]
Lic. Hilda Manrique Laureano
DIRECTORA

SEDE CENTRAL
AV. 28 DE JULIO 5ta. CUADRA
TELEFAX. (082) 571075- 572883

www.minedu.gob.pe/dremadrededios
Puerto Maldonado
Madre de Dios

DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA
Jr. CAJAMARCA 3ra. CUADRA
TELF.. 082 - 571122



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CONVENIO

Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 939-2023 - UNASAM
COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA

Otorgan a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de
evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA**

*Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide el presente.*

Dado en Huaraz, a los 22 días de diciembre del 2023.

Especialización



[Signature]
**Ing. César Augusto Serna
Lamas**
Director de Responsabilidad
Social Universitaria-UNASAM



[Signature]
Moisés Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA

Código: 4024

Registro: 4024

Certificado de Estudio ESPECIALIZACIÓN

Esta es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://validacion.capacitta.net.pe>

REGISTRO ELECTRÓNICO
Código Validación : jmls-Kawa-UMPI
VERIFICACIÓN EN LÍNEA


Duración : 12 meses
Horas : 1200
Cronológicas : 24
Calificación : 16 (DIECISEIS)
Promedio : 001
Libro N° : 001
Registro N° : 4024-CAPACITTA-UNASAM
Código N° : 4024-CAPACITTA-UNASAM

Consta en los Libros de Registros de Certificados de esta institución a Folio número: 0403

Otorgado a : **SANTANDER OSNAYO, JESSICA LAURA**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Estudios cursados desde 19/12/2022 al 19/12/2023.

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Fundamentos metodológicos de la investigación en educación	CIEN
02 El proceso de investigación	CIEN
03 Métodos de enfoque experimental, la investigación ex post-facto	CIEN
04 Estudios de encuestas, el análisis cuantitativo de datos	CIEN
05 La investigación acción, metodología comunicativa y crítica, la investigación evaluativa	CIEN
06 Métodos cualitativos	CIEN
07 La investigación acción, metodología comunicativa y crítica, la investigación evaluativa	CIEN
08 Líneas de investigación en educación: economía, antropología, socioeducativas y psicológicas	CIEN
09 Campos de acción y paradigmas en investigación pedagógica	CIEN
10 El procesamiento de la información y la validación expositiva	CIEN
11 El proceso de construcción del conocimiento y el diseño metodológico de la investigación	CIEN
12 Hipótesis, objetivos sistema de matrices de datos, operacionalización, variables, indicadores y métodos	CIEN
Total en Horas	UN MIL DOSCIENTOS

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Huaraz a los 22 días de diciembre del 2023.


Mg. Silvana Lizón Pereira
Directora Académica
CAPACITTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
R.N° 552-2023-UNASAM

REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTAGO ANTUNEZ DE
MAYOLO

Código
DRSU-UNASAM-CAPACITTA-
PECMIE

Libro: 001 Folio: 0403



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CONVENIO

Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 939-2023 - UNASAM
COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA

Otorgan a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de
evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

**FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
PEDAGÓGICO**

*Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide el presente.*

Dado en Huaraz, a los 22 días de diciembre del 2023.

Especialización



[Signature]
**César Augusto Serna
Lamas**
Director de Responsabilidad
Social Universitaria-UNASAM



[Signature]
Dr. Sergio Lázaro Pereira
Director Académico
CAPACITTA

Código: 4025

Registro: 4025

Esta es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://validacion.capacitta.net.pe>

REGISTRO ELECTRÓNICO
Código Validación : 0101-d4JB-zHY0
VERIFICACIÓN EN LINEA


Duración : 12 meses
 Horas Cronológicas : 1200
 Créditos : 24
 Calificación Promedio : 17 (DIECISIETE)
 Libro N° : 001
 Registro N° : 4025-CAPACITTA-UNASAM
 Código N° : 4025-CAPACITTA-UNASAM

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta Institución a Folio número: 0403

Certificado de Estudio

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a : **SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de : **FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO**

Estudios cursados desde 19/12/2022 al 19/12/2023.

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación	CIEN
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza del aprendizaje	CIEN
03 El enfoque intercultural en el sistema curricular	CIEN
04 Tratamiento de las lenguas en el marco curricular	CIEN
05 Caracterización de los estudiantes y formación de metas de aprendizaje	CIEN
06 Organización de los aprendizajes y estrategias didácticas	CIEN
07 La investigación en el aula y las escuelas	CIEN
08 La deconstrucción de la práctica	CIEN
09 La planificación de la investigación acción	CIEN
10 La investigación educativa	CIEN
11 Informe de investigación acción y propuesta de intervención	CIEN
12 La evaluación de los aprendizajes desde el enfoque por competencias	CIEN
Total en Horas	UN MIL DOSCIENTOS

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Huaraz a los 22 días de diciembre del 2023.



 Silvia Latorre Pareira
 Director Académico
 CAPACITTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
R.N. 29-2023-UNASAM

REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE
MAYOLO

Código
DRSU-UNASAM-CAPACITTA-
PECFAP

Libro: 001 Folio: 0403

CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA MAESTROS



ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a

JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

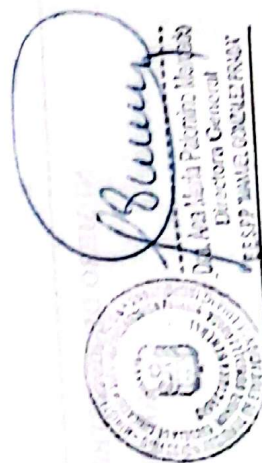
En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de Formación Continua titulado:

PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL

Dirigido a Docentes de Educación Primaria.

Desarrollado del 02 de enero del 2025 al 01 de agosto del 2025, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 24 créditos. Organizado por el Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Maestros S.A.C., en convenio con la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "MANUEL GONZÁLEZ PRADA" con Resolución Directoral N° 113 - 2025 - DG - EESPP - "MGP".

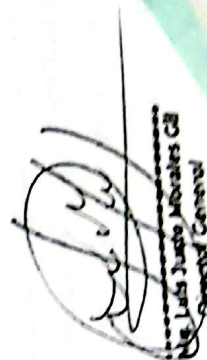
Lima, 04 de agosto del 2025.



EESPP "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"



CIIP MAESTROS S.A.C



Dr. Luis J. Morales C.R.
Director General

MENTIÓN: **PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL**

TEMARIO:

- Principios, teorías y enfoques vinculados a la práctica pedagógica. 13
- Uso de las tics para el aprendizaje. 13
- Gestión de los aprendizajes. 13
- Desarrollo de las competencias y capacidades del Nivel Primaria. 13
- Conocimientos pedagógicos y disciplinares para promover el desarrollo de la comunicación oral, Comprensión de diversos tipos de textos y la producción de textos escritos. 13
- Conocimientos pedagógicos y disciplinares para promover el desarrollo de la resolución de problemas de cantidad, regularidad, equivalencia y cambio; forma, movimiento y localización, gestión de datos e incertidumbre. 13
- Conocimientos pedagógicos y disciplinares para promover el desarrollo la indagación mediante métodos científicos, la explicación del mundo físico basado en conocimientos científicos y el diseño y construcción de soluciones tecnológicas. 13
- Conocimientos pedagógicos y disciplinares para promover la construcción de la identidad, la participación democrática en la búsqueda del bien común, la construcción de interpretaciones históricas, la gestión responsable del espacio y el ambiente y la gestión responsable de los recursos económicos. 13

PROMEDIO FINAL

FECHA DE INICIO: 02 de enero del 2025
 FECHA DE TÉRMINO: 01 de agosto del 2025
 CANTIDAD DE HORAS: 1200 HP
 CRÉDITOS: 24

NÚMERO DE REGISTRO: EPDCN_2025_003
 FOLIO: 003

CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA MAESTROS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO



“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 319 - 2022 - DG -IESPP - “MGP”

CERTIFICADO



Otorgado a:

JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

Por su destacada participación y haber APROBADO satisfactoriamente el PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA en:

PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y LA GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Dirigido a docentes de Educación Primaria

Realizado del 15 de julio del 2024 al 27 de agosto del 2024, con un valor oficial de 200 horas pedagógicas. Organizado por el Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Maestros S.A.C. y IESPP “MANUEL GONZÁLEZ PRADA”.

Lima, 30 de agosto del 2024.


Dra. Ana María Palomino Mercado
DIRECTORA GENERAL
IESPP MANUEL GONZÁLEZ PRADA

IESPP “MANUEL GONZÁLEZ PRADA”




Mg. Luis Justo Morales Gil
Director General
CIIP MAESTROS S.A.C

CIIP MAESTROS S.A.C

Código: BC - 339
Registro N°: PPGA - 585
Folio N°: 006

Fecha de Inicio: 15 de Julio del 2024
Fecha de término: 27 de agosto del 2024
Cantidad de horas: 200 HP
Créditos : 5

CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA MAESTROS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO



“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 319 - 2022 - DG -IESPP - “MGP”



Otorgado a:

JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

Por su destacada participación y haber APROBADO satisfactoriamente el PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA en:

**TEORÍAS Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS FUNDAMENTALES QUE
FACILITAN LA CONSTRUCCIÓN DEL APRENDIZAJE**

Dirigido a docentes de Educación Primaria

Realizado del 04 de marzo del 2024 al 10 de mayo del 2024, con un valor oficial de 200 horas pedagógicas. Organizado por el Centro de Investigación e Innovación Pedagógica Maestros S.A.C. y IESPP “MANUEL GONZÁLEZ PRADA”.

Lima, 27 de mayo del 2024.



[Firma]
Dña. Ana María Palomino Merzoso
DIRECTORA GENERAL
IESPP MANUEL GONZÁLEZ PRADA



[Firma]
Mg. Luis Justo Morales Gil
Director General
CIIP MAESTROS S.A.C

IESPP “MANUEL GONZÁLEZ PRADA”

Código: BC - 338
Registro N°: TPFCA - 960
Folio N°: 010

Fecha de Inicio: 04 de marzo del 2024
Fecha de término: 10 de mayo del 2024
Cantidad de horas: 200 HP
Créditos : 5



Ministerio
de Educación

PERÚ

CONSTANCIA

Se otorga a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Por haber aprobado el:

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA LECTORA Y CONVIVENCIA
CON APORTES DE LA NEUROEDUCACIÓN**

Desarrollado desde el 5 de marzo hasta el 14 de septiembre del 2025, con un total de 288 horas.

Lima, 22 de octubre del 2025.



Ismael Enrique Mañúico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑÚICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



02-25PRCLPRIM-20251022-44616168-0000002699



PERÚ
Ministerio
de Educación

Contenidos del Programa

- La convivencia democrática e intercultural en el aula y la escuela.
- Aportes de la neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación formativa: formulación de criterios y retroalimentación.
- Metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La competencia lectora en el proceso de enseñanza para el nivel primaria.

02-25PRCLPRIM-20251022-44616168-0000002699



•El programa en mención es de Actualización según la RVM N°215-2021-MINEDU



CONSTANCIA

Se otorga a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Por haber aprobado el:

PROGRAMA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 5 de mayo del 2025, con un total de 112 horas.

Lima, 24 de junio del 2025.



Ismael Enrique Mañúico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑÚICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



02-25PRBIAEPR-20250624-44616168-0000010164





PERÚ

Ministerio
de Educación

Contenidos del Programa

- Bienestar socioemocional para el buen inicio
- Planificación curricular para el desarrollo de competencias de los estudiantes - Nivel Primaria



02-25PRBIAEPR-20250624-44616166-0000010164





PERÚ

Ministerio
de Educación



CONSTANCIA

Se otorga a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Por haber aprobado el curso virtual: Protección al consumidor y a la propiedad intelectual, ejecutado por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del MINEDU y la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI.

Desarrollado desde el 11 de junio al 08 de agosto de 2025 con un total de 80 horas.



01-25CRPCIOAM-20250811-44816168-0000001491



SIFODS



ESCUELA NACIONAL
DEL INDECOPI

Lima, 11 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por:
MAÑUICO ANGELES ISMAEL
Enrique FAU 20131370988 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/12/2025 11:31:32-0500



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINEDU

Firmado digitalmente por:
CIEZA PAREDES Fernando
Lucio FAU 20133840533 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2025 15:42:05-0500



FERNANDO LUCIO CIEZA PAREDES
Director de la Escuela Nacional de Defensa de la
Competencia y de la Propiedad Intelectual
del INDECOPI



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Por haber aprobado el curso:

PENSAMIENTO CRÍTICO. FORTALECIENDO COMPETENCIAS EN EL AULA

Desarrollado desde el 27 de octubre hasta el 6 de diciembre del 2025 , con un total de 64 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

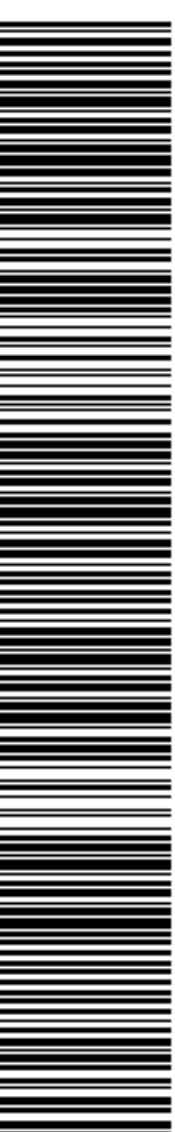
Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-25CRPCFCAU-20260120-44616168-0000001445



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Por haber aprobado el curso:

**EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE. FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE
EVALUACIÓN**

Desarrollado desde el 31 de octubre hasta el 28 de noviembre del 2025 , con un total de 48 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

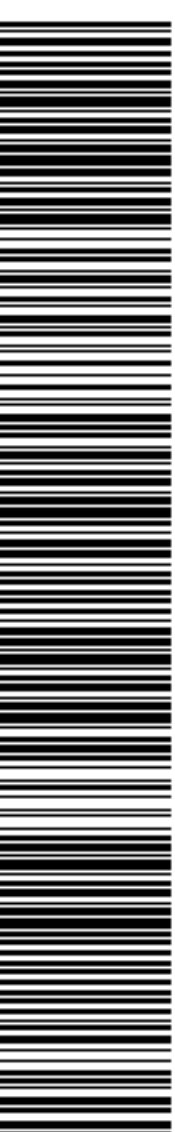
Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-25CREVA-FOR-20260120-44616168-0000001235



Capacitta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
UCA YALI
R.N° 052-2019-UNU-R



ESUCAP

Otorgan a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al

Especialización

en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.

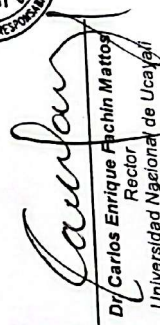
Dado en Ucayali, a los 29 días de noviembre del 2019.



Código: 11473

Registro: 4562




Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali




Ing. Rogér Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad
Social Universitaria




Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali




Ing. Rogér Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad
Social Universitaria




Dr. Carlos Enrique Fachin Mattos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali




Ing. Rogér Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad
Social Universitaria

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la Escuela Superior de Capacitación Para Profesionales.

Síto Jr. Prolong. Serafín Filomeno # 241,
Moyobamba-San Martín, Perú Telefax
(042)562821

Duración : 12 meses

Horas : 1200

Lectivas : 24

Créditos : 24

Calificación : 16 (DIECISÉIS)

Promedio

Libro N° : 003

Registro N° : 4562-ESUCAP-UNU

Código N° : 11473 -ESUCAP-UNU

Consta en los libros de Registros de
Certificados de esta Escuela a Folio
número: 0457

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL
DE UCAYALI

Código DRSU-UNU-ESUCAP-PECEDEP

Libro: 003 Folio: 0457

Certificado de Estudio

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a: **SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de:
ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA
Estudios cursados desde 26/11/2018 al 26/11/2019.

Asignaturas Aprobadas		Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación		CIEN
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza /aprendizaje		CIEN
03 Lineamientos generales que intervienen en el proceso de evaluación		CIEN
04 Aspectos psicopedagógicos del nivel primario		CIEN
05 Evaluación educativa		CIEN
06 Aprendizaje de la matemática en los primeros grados		CIEN
07 Diseño y desarrollo de material y medios educativos		CIEN
08 Diseño y planeamiento estratégico pel-pcc		CIEN
09 Competencias y educación básica, pre escolar, primaria y secundaria.		CIEN
10 Intervención didáctica en la disfunciones de la lectura y escritura		CIEN
11 Metodos y técnicas didácticas		CIEN
12 Aspectos psicologicos del aprendizaje		CIEN
Total en Horas		UN MIL DOSCIENTOS

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Ucayali a los 29 días de noviembre del 2019.



Dr. Carlos Enrique Pachin Mattos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali



Ing. Roger Fernando Panduro Barra
Director de Responsabilidad
Social Universitaria



Dr. Sixto Lázaro Pereira
Director Académico
ESUCAP



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE UCAYALI
R.N. 052-2019-UNU-R





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
UCAYALI
R.N° 052-2019-UNU-R



Otorgan a:

SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al

Especialización

en :

INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Por tanto se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.

Dado en Ucayali, a los 29 días de noviembre del 2019.




Dr. Carlos Enrique Fichin Matos
Rector
Universidad Nacional de Ucayali




Ing. Roger Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad Social
Universitaria




Lc. Sixto Lázón Pereira
Director Académico
ESUCAP

Código: 11472

Registro: 4561

Certificado de Estudio

ESPECIALIZACIÓN

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la Escuela Superior de Capacitación Para Profesionales.

Sito Jr. Prolong. Serafín Filomeno # 241.
Moyobamba-San Martín, Perú
Teléfono: (042)562821

Duración : 12 meses
Horas : 1200
Lectivas : 24
Créditos : 16 (DIECISEIS)
Promedio : 003
Libro N° : 4561-ESUCAP-UNU
Registro N° : 11472-ESUCAP-UNU
Código N° : 0457

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta Escuela a Folia número: 0457

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Código DRSU-UNU-ESUCAP-PECIPPA

Libro: 003 Folia: 0457



Dr. Carlos Enrique Fachin Marín
Rector
Universidad Nacional de Ucayali



Ing. Roger Fernando Panduro Bartra
Director de Responsabilidad Social Universitaria



Lic. Sixto Latón Pereira
Director Académico
ESUCAP

Otorgado a: **SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de:
INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Estudios cursados desde 26/11/2018 al 26/11/2019.

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación	CIE
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza /aprendizaje	CIE
03 La dislexia	CIE
04 Dificultades en el aprendizaje del comportamiento interpersonal	CIE
05 Proceso del aprendizaje- desarrollo pre-lingüístico	CIE
06 Autocorrección de la escritura	CIE
07 Dificultades de aprendizaje de la matemática discalculada	CIE
08 Actividades de recuperación de apoyo en problemas de discalculia	CIE
09 Dificultades de aprendizaje bases conceptuales e históricas	CIE
10 Actividades de recuperación y apoyo: autocorrección de la escritura, autoestima, comprensión lectora y conceptos espaciales temporales y cuantitativos	CIE
11 Valoración del niño con problemas de aprendizaje	CIE
12 Estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples	CIE
Total en Horas	UN MIL DOSCIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
R. N. 005-2019-UNU-2



ESUCAP
ESCUELA SUPERIOR DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 2551-2018-R-UNE



Otorga:

El diploma del programa de

Especialización Profesional

en:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

a:

JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

*Por haber aprobado satisfactoriamente, los requisitos académicos
establecidos durante el periodo*

20 de diciembre del 2018 al 20 de diciembre del 2019

*equivalente a 25 créditos,
desarrollado en 1 200 horas
dado y firmado en*

Lima, 23 de Diciembre del 2019



Dr. Luis Rodríguez De los Ríos
Rector

Universidad Nacional de Educación
"Enrique Guzmán y Valle"



Lic. Víctor Hugo Guevara Ávila
Director Académico
INPEDE
"SLG"

Registro **N° 011604**

Matrícula

144380

MATRICULA N°: 144380

CURSO : ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

MÓDULOS	NOTAS
• Bases del Estado y la gestión pública	17
• Educación, liderazgo, participación ciudadana y democracia	19
• Gestión de la planificación pública	19
• Presupuesto por resultados	18
• Proyectos de inversión pública	18
• Sistemas de gestión de la calidad en la administración pública	18
• Gestión por procesos en la administración pública	18
• Gestión de la producción	19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Convenio INPEDE SAN LUIS GONZAGA

Resolución N° 2551-2018-R-UNE

Otorgado a: **JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO**

"Programa de Especialización Profesional"

HORAS DE ESTUDIO: 1200 pedagógicas ó
900 cronológicas

DURACIÓN: UN AÑO

CRÉDITOS: 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chosica
WEB: www.une.edu.pe

OFICINA DE INFORMACIÓN DE INPEDE SLG
Jr. Vasari 248 - Alt. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja
WEB: <http://inpedeslg.com> Telefax (01) 475-3299 / 476-4873
E-mail: dirgen@inpedeslg.com LIMA - PERÚ





RDR N° 01132-2018-GOREMAD/DRE-MDD



CERTIFICADO

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA,

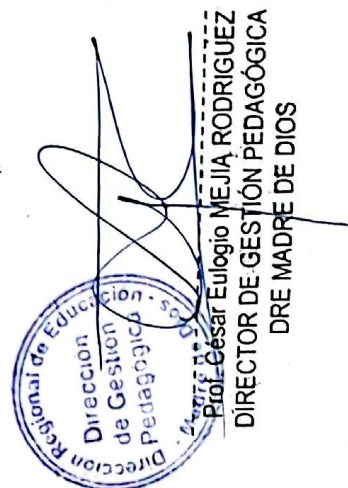
CERTIFICA QUE:

SANTANDER OSNAYO, Jessica Laura

Participó como **PONENTE y FACILITADOR** en el I Taller Regional Descentralizado de **GESTIÓN DEL CURRÍCULO** como parte de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica – CNEB realizado en el mes de diciembre 2017, dirigido a directores y docentes de II.EE. del nivel de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.



Puerto Maldonado, 16 de Febrero del 2018



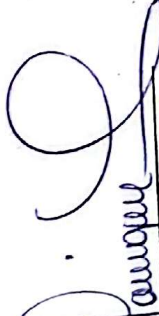


CERTIFICADO

A : JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO

POR SER FACILITADOR EN LOS TALLERES DE INDUCCION DEL IER AL 6TO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA ,
POR SER FACILITADOR EN LOS TALLERES DE INDUCCION DEL IER AL 6TO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA ,
REALIZADOS A LOS DOCENTES DE SUS I.I.E.E. COMO DOCENTE FORTALEZA , DE ACUERDO AL MARCO DE LAS
ESTRATEGIAS DE SOPORTE PEDAGOGICO DESDE EL MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2015 , PERMITIENDO APOYAR
EN LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN LA REGION MADRE DE DIOS. (R.D.R. N°004599-2015 GOREMAD/DRE)




Lic. Agatana Hilda Manrique Laureano
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS



Mg. Adolfo Osorio Acevedo
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

Puerto Maldonado, 22 de Diciembre del 2015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TRANSCRIPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°005773

01 DIC 2023

PUERTO MALDONADO,

Visto, los documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de noventa y nueve (99) folios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 76° de la Ley 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegurando los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley 28044, Ley General de Educación, se establece como uno de los principios en los que se sustenta la educación peruana, el de interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 027-2023, se aprobó la Directiva N° 007-2023-DGP/DRE-MDD, que establece los Orientaciones para la implementación de la iniciativa de identidad cultural "Reviviendo las raíces ancestrales de nuestra región desde la escuela al rescate de su cultura e identidad" en el marco del enfoque intercultural en las Instituciones educativas focalizadas de la UGEL Tambopata - Madre de Dios.

Que, en la Directiva N° 007-2023-DGP/DRE-MDD, en el numeral VI Disposiciones Específicas, Subnumeral 6.4 Responsabilidades de la DRE MDD en el literal E señala "Reconocer a la Institución Educativa y docentes que tuvieron participación significativa durante la implementación y ejecución del proyecto de iniciativa de identidad cultural "Reviviendo las raíces ancestrales de Madre de Dios desde la escuela al rescate de su cultura e identidad" en el marco del enfoque intercultural en las Instituciones educativas focalizadas de la UGEL Tambopata - Madre de Dios, previo informe de la especialista responsable de la UGEL Tambopata;

Que, mediante informe N° 045-2023-GOREMAD/DRE-DGP-UEIB, la especialista de Educación Intercultural Bilingüe - EIB de Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, remite informe sobre solicitud de reconocimiento de felicitación a docentes de IIEE focalizadas que participaron en el Proyecto de iniciativa de identidad cultural "Reviviendo las raíces ancestrales de Madre de Dios desde la escuela al rescate de su cultura e identidad" en el marco del enfoque intercultural en las Instituciones educativas focalizadas de la UGEL Tambopata - Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 01170- 2023-GOREMAD/DRE-DGP, el Director de Gestión Pedagógica, solicita Autorización para Proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación a Docentes de Instituciones focalizadas en mérito a su esfuerzo y participación en el proyecto de identidad cultural "Reviviendo las raíces ancestrales de Madre de Dios desde la escuela al rescate de su cultura e identidad" en el marco del enfoque intercultural;

Que, con Memorando N° 4690-2023-GOREMAD/DRE-D, la Directora Regional de Educación de Madre de Dios, autoriza proyectar resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes de Instituciones Educativas focalizadas en mérito a su esfuerzo y participación en el proyecto de identidad cultural "Reviviendo las raíces ancestrales de Madre de Dios desde la escuela al rescate de su cultura e identidad" en el marco del enfoque intercultural;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, D.S N° 006-2016- MINEDU, que Aprueban la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales, R.M N° 474-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", la Directiva Regional N° 001 -2023-GOREMAD/DRE-DGP, que establece "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año escolar 2023 en el ámbito de atención de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios" y, en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOREMAD/GR de fecha 04.01.2023 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes de Instituciones Educativas focalizadas de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata en mérito a su esfuerzo y participación en el proyecto de identidad cultural "Reviviendo las raíces ancestrales de Madre de Dios desde la escuela al rescate de su cultura e identidad" en el marco del enfoque intercultural, como a continuación se indica:

NIVEL INICIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 278 "ANGELITOS DE DIOS" PLANCHÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO
1	YOLANDA MARILUZ QUISPE FLORES	04816568	DIRECTORA
2	DELIA MARGOTH CHIPANA ANCACHI	74173244	DOCENTE
3	YUDITH GARCIA GUERRA	48484931	DOCENTE
4	WILLIAN JAVIER CALDERON CHANCA	24002825	DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 293 "NIÑOS DE JESUS" MAVILA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO
1	SONY OLIVIA CORAL DE RIVA	04806972	DIRECTORA
2	GLORIA HUAMAN LASTEROS	04814016	DOCENTE
3	DORIS MAMAMI RODRIGUEZ	76197919	DOCENTE
4	DIANA RAMIREZ RODRIGO	43840914	DOCENTE
5	LILIANA ROERO CHAU	70545356	DOCENTE
6	ALICIA CHOQUE CHOQUE	48214974	DOCENTE
7	NORMA MAMANI CHAMBILLA	01867060	DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 286 "CARITAS FELICES" ALEGRÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO
1	MARITZA CASTILLO REYES	23950797	DIRECTORA
2	ROSMERY EDITH CHURQUIPA ROQUE	71621773	DOCENTE
3	MERY CCAYO VILLAFUERTE	42876904	DOCENTE
4	SABINA APUCUSI QUISPE	47850083	DOCENTE
5	MARGOT TITO QUISPE	70510236	DOCENTE
6	FLORES CHOQUE CELIA LURGIA	01888445	DOCENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



NIVEL PRIMARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JORGE CHAVEZ RENGIFO"			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	CARGO
1	GLADYS YLIANA MAMANI CHOQUECHAMBI	29619798	DIRECTORA
2	CLARA ROJAS MOTA	04827330	DOCENTE
3	LEONELA CHAMPI CCOLQUE	71205919	DOCENTE
4	DELIA LAURA LIMA	24704083	DOCENTE
5	HILDA ERMELINDA ATASUPA TORREZ	80103720	DOCENTE
6	LISBETH VARGAS SILVA	40582431	DOCENTE
7	MARITA LUCERO KUNO JARA	47150962	DOCENTE
8	LLERLY BEATRIZ MORCERA CHOTA	43301497	DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "HEROES DE ILLAMPU"			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	CARGO
1	HUGO INAFANTAS MORENO	04820900	DIRECTOR
2	RICARDO SMITH PEÑAFIEL RAMOS	40529031	DOCENTE
3	WILLY PHALA PHALA	42337275	DOCENTE
4	ELSA JUANA YAULI PAUCCARA	43845531	DOCENTE
5	MIRLA GIANINA SALAZAR MOREY	70146165	DOCENTE
6	JORGE GRIFA YUMBATO	05071631	DOCENTE
7	ELIZABETH MARINA SILVA MORALES DE ROJAS	40062368	DOCENTE
8	ALIZENIA CHINO MESTAS DE MISSLY	43471436	DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAUL VARGAS QUIROZ"			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	CARGO
1	RUBEN LUCIO LAURA VILCA	43380014	DIRECTOR
2	JESSICA LAURA SANTANDER OSNAYO	44616168	DOCENTE
3	HENRY ELISBAN MAMANI CALDERON	44199663	DOCENTE
4	JULIO CESAR CACERES SALHUE	44986833	DOCENTE
5	JACQUELINE ELENA CHALCO CARBAJAL	40601904	DOCENTE
6	ZOZIMO IDME HUARCALLO	04816071	DOCENTE
7	ROGER CRUZ QUISPE	80356380	DOCENTE
8	MARIA ELENA CUTIPA MAMANI	41257989	DOCENTE
9	DAYSILILI TAMBET MOQUE	44264003	DOCENTE
10	EDITH LOPEZ SALIFRAN	04822276	DOCENTE
11	EMMA SOLANO SORIA	73342751	DOCENTE
12	CECILIA SORIA CAHUATA	04826397	DOCENTE
13	LENI RODRIGUEZ BACA	42036598	DOCENTE
14	LUCY MAMANI LLANOS	01292219	DOCENTE

NIVEL SECUNDARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JORGE CHAVEZ RENGIFO"			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	CARGO
1	RAUL ANTONIO BARDALES CORDOVA	40774660	DOCENTE
2	GUADALUPE CATUNTA CORAHUA	42105529	DOCENTE
3	ROXANA CONDORI QUISPE	73479938	DOCENTE
4	EDWIN VILAVILA MAMANI	42306771	DOCENTE
5	MARIA CARMEN ALEGRE NUÑEZ	23942785	DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA" HEROES DE ILLAMPU"			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	CARGO
1	RENE TURPO MAMANI	01561183	DOCENTE
2	JULIA QUINTASI SAGENTO	40699791	DOCENTE
3	MAGDA DIANIRA TORRES CIEZA	76225850	DOCENTE
4	MADELEINE ANGELICA ABAD HUACHIN	43508012	DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA" RAUL VARGAS QUIROZ"			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	CARGO
1	MERCEDES SERRANO BALBOA	01289381	DOCENTE
2	ALICIA ALAGON SANTOYO	42843846	DOCENTE
3	FERBER SOLANO BENITES	24384292	DOCENTE
4	LIZET SANDRA BUENO MENDEZ	44501757	DOCENTE
5	CESAR MAMANI MAMANI	41721929	DOCENTE
6	WILBER CCALLA ILLAPUMA	80053111	DOCENTE
7	SILVIO DURAND SURCO	01317161	DOCENTE
8	LENIN VILCA CANAZA	46422368	DOCENTE
9	NANCY ANGELICA CALACHUA CCARI	47219175	DOCENTE
10	JOSE VILCA MAQUERA	70020175	DOCENTE
11	NILDA LUZMILA BALCON CRUZ	42773658	DOCENTE

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación se considere como mérito, por su participación al personal directivo, asesores, estudiantes, inmersos en los artículos precedentes. Regístrese y comuníquese,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente
 Mg. Iriana Velásquez Ruiz
 Especialista Administrativo III
 JEFE DE UNIDAD
 TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN
 Unidad de Archivo Central
 Unidad de Personal
 Interesado
 GQDM/DRE-MDD
 ARZ/DGI
 CEMR/DGP
 MEAT/DGA
 LDCG/DAJ
 LERQ/J-UPER
 MSV/EIB
 22/08/2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TRANSCRIPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004306

PUERTO MALDONADO: 15 OCT. 2015

Visto los documentos adjuntos en veinticinco (25) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de las Instituciones Educativas del ámbito regional, en el marco de la política educativa que se viene implementando el Ministerio de Educación, se tiene como prioridad la mejora de los aprendizajes en el área de matemática y comunicación a través de la ECE, que es una evaluación a nivel de nacional que realiza anualmente el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC). Contribuyendo así a la formación integral y permanente de la niñez de la Región de Madre de Dios.

Que con fecha 23 de marzo del 2015, el Prof. Ricardo Calcine Corrido, jefe de personal, quien remite expediente N° 8494, el Prof. Lucio PORCEL ESQUIVEL, solicitando reconocimiento por logros satisfactorios ECE 2014, para su institución educativa "José Carlos Mariátegui" del centro poblado menor Santa Rosa y expediente 9860, presentado por el Lic. Javier Luis Kea Monje, director de la I.E. "Simón Bolívar" de Mazuko y Prof. Rogelio Quispe Viamonte, Coordinador Red Huetupe, quienes solicitan resolución de reconocimiento, es procedente los reconocimientos para los docentes y directores de la región por los mejores logros obtenidos en la ECE 2014, adjuntando documentos sustentatorios correspondientes.

Que, mediante el Oficio N° 1143-2015-GOREMAD/DRE-DGP, con fecha 14 de setiembre del 2015, el Mg. Adolfo OSORIO ACEVEDO, solicita autorización para proyectarse la Resolución de felicitación según el informe y sustento favorable N° 070-GOREMAD-DRE/DGP/EEP/VHQ, emitido por el Mg. Víctor HUAMÁN QUISPE, Especialista de Educación Primaria EBR de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Que, a través del informe N° 075-2015-GOREMAD-DRE/DGP/EEP/VHQ de fecha 14 de setiembre del 2015, el Especialista de Educación Primaria, Mg. Víctor HUAMÁN QUISPE, emite su informe con sustento favorable de reconocimiento con Resolución Directoral Regional al amparo de la Ley General de Educación en su artículo 56° a la letra dice... el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; La Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, en su Capítulo II, en su artículo 5°, inciso c) Valorar el mérito en el desempeño laboral y el Artículo 42° de los premios y estímulos en su inciso b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema.

Que, con Memorandum N° 4974-2015-GOREMAD/DRE, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Director Regional de Educación de Madre de Dios, Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO, autoriza la proyección de Resoluciones de reconocimiento y felicitación a los docentes y directivos de I.EE. por UGEL, que lograron los mejores resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes ECE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

2014, en (matemática y comunicación), y al cumplimiento del compromiso "Descarga y llenado de los cuestionarios del SICRECE 2015.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley General de Educación N° 28044; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales; Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes y directivos de I.E.E. por UGEL, que lograron los mejores resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes ECE 2014, con mejores puntajes según Medida Promedio (MP), igual o mayor al Promedio Nacional en **MATEMÁTICA (560) y COMPRENSIÓN LECTORA (568)**, y son los siguientes;

UGEL TAHUAMANU

Docentes

IE	Sección	Área	Apellidos y Nombres	DNI	Orden de Merito
52086 NIÑA MARIA	A	MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA	ESPINOZA GUZMAN GLADIS	23928023	1°
52052 SAN LORENZO	A	MATEMÁTICA	GIL NAVARRO NATIVIDAD	24989950	2°
52216 EL ARCA DE PACAHUARA	A	MATEMÁTICA	FUENTES CACERES HAYDEE	23946359	3°
52093 JESUS DIVINO MAESTRO	A	COMPRENSIÓN LECTORA	YAULI PAUCCARA ELSA JUANA	43845531	4°

Directivos

IE	Apellidos y Nombres	DNI	Orden de Merito
52086 NIÑA MARIA	NAVARRO BARRA JANET ELENA	05062214	1°
52052 SAN LORENZO	CALLA VARGAS MAURO	02426137	2°
52216 EL ARCA DE PACAHUARA	GUZMAN GALLEGOS YOSIRO	24978926	3°
52093 JESUS DIVINO MAESTRO	ALONSO BEGAZO ABEL	04963473	4°

UGEL MANU- RED HUEPETUHE

Docentes

IE	Sección	Área	Apellidos y Nombres	DNI	Orden de Merito
52087 CAYCHIHUE	A	MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA	ZERON TACURI MARIBEL KARINA	43799594	1°
52159 CIENCIAS DE NUEVA	A	MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA	QUISPE LIPA WASHINGTON	40741063	2°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	NEIRA SANCHEZ NURY RAQUEL	43493651	3°
52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CHAMBILLA MAQUERA JAIME	01863305	4°
DANIEL ALCIDES CARRION	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	NEIRA ZANCHEZ ROSMERY YODALIA	41105826	5°
52143 SANTA INES	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	YUPANQUI BAEZ CARMEN ROSA	40923271	6°
DANIEL ALCIDES CARRION	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	QUISPE YAURI JUAN	80087676	7°
52121 CHOQUE	A	MATEMÁTICA	HUAYCANI MAQUERA MARISOL	44897761	8°
ADVENTISTA HUEPETUHE	A	COMPENSIÓN LECTORA	CHUCHEAPAZA COLLANQUI BEATRIZ	40361332	9°

Directivos

IE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORDEN DE MERITO
52087 CAYCHIHUE	GUTIERREZ MAMANI ORLANDO	80056716	1°
52159 CIENCIAS DE NUEVA	QUISPE INCHUÑA JAVIER	01303914	2°
52082 HORACIO ZEBALLOS GAMES	GUTIERREZ TINTAYA EFRAIN	24713859	3°
52121 CHOQUE	MAMANI CONDORI RENE	04825760	4°
DANIEL ALCIDES CARRION	CHURA CCARCCOSTO JULIO	02528052	5°
52143 SANTA INES	LOPEZ CORREA MARCO GUILLERMO	21861160	6°
ADVENTISTA HUEPETUHE	ZEGARRA JUMANGA HECTOR HENRY	44386886	7°

UGEL TAMBOPATA

Docentes

IE	Secciones	Area	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORDEN DE MERITO
52040 SIMON BOLIVAR	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	TTITO CERVANTES IRENE	23998999	1°
52129	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CCALLO QUISPE JULIO	80044464	2°
52040 SIMON BOLIVAR	C	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	MAMANI RODRIGO NERY	02048259	3°
52041 JOSE C. MARIATEGUI	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CACERES MORALES FREIDA YOLANDA	40035933	4°
JAIME WHITE	C	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	SARAYA TINCO INGRID ROCIO	44857585	5°
52023 DOS DE MAYO	C	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	MAMANI SILVA JUAN HUMBERTO	40721894	6°
52008 SANTA CRUZ	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	SOTOMAYOR LIZARRAGA MARIA JESUS	05071455	7°
52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	D	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	AGUERO FLORES FRANCISCA PERLA	19428160	8°
52034 RAUL VARGAS QUIROZ	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	SORIA CCAHUATA CECILIA	04826397	9°
53002 AUGUSTO BOURONCLE ACUÑA	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	ZAMALLOA CONDORI Ayme	40017975	10°
52023 DOS DE MAYO	E	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CASTILLO HIDALGO DE PÉREZ, MARISA	04819497	11°
52062 JAVIER HERAUD	C	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CCAQUANTICO GALLEGOS TEODORA	10529665	12°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

52023 DOS DE MAYO	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	MESTANZA VILLARROEL JULIANA ELIZABETH	04810479	13°
52008 SANTA CRUZ	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	PANDURO SAAVEDRA LUZMILA	04820495	14°
52005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CONDORI LOPEZ EMPERATRIZ	40102984	15°
53002 AUGUSTO BOURONCLE ACUÑA	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	SANCHEZ DE LA PEÑA SONIA ESTHER	04962883	16°
52128 NUEVA AREQUIPA	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CCAHUANA CORRALES IDA	42678615	17°
52001 SANTA ROSA	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	VELA TORRES LYNN YVONNE	41261383	18°
52079 BOCA COLORADO	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	NUÑONCA AROSQUIPA ABRAHAM	31165794	19°
52001 SANTA ROSA	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CHALCO DIAZ MILENA JULIA	04816993	20°
53002 AUGUSTO BOURONCLE ACUÑA	E	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	JURADO ACUÑA ROSA	04826219	21°
52020 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	BORDA GARRIDO MARIA CONCEPCIÓN	29625985	22°
SAN ISIDRO	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	PALOMINO MAMANI FRESIA DIANA	40652640	23°
NIÑOS DE JESUS	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	ACOSTA CERECEDA CINTHIA	42345896	24°
52062 JAVIER HERAUD	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	LENGUA GARCIA DIANA ROCIO	40900923	25°
JAIME WHITE	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	ARANDA TURPO EVELYN ESTHER	71484421	26°
53002 AUGUSTO BOURONCLE ACUÑA	C	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CONTRERAS TAPIA JESUS ANGEL	21561288	27°
52005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	C	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	ROLIN GARCIA LUIS RICARDO	04803186	28°
52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	B	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	SANTANDER OSNAYO JESSICA LAURA	44616168	29°
52219	A	MATEMÁTICA Y COMPENSIÓN LECTORA	CHOQUE MAMANI MILCA	24581080	30°
52040 SIMON BOLIVAR	A	MATEMÁTICA	SALAS COTRADO RUBEN ALBERTO	04813054	31°
52040 SIMON BOLIVAR	D	MATEMÁTICA	RIVERA ARAMBURU GLADYS CELINDA	04824680	32°
52095 SUDADERO	A	MATEMÁTICA	CONDEÑA OVIEDO CONCEPCION ALEJANDRINA	04822669	33°
53002 AUGUSTO BOURONCLE ACUÑA	D	MATEMÁTICA	APAZA APAZA EMILIO	04802234	34°
CARLOS FERMIN FITZCARRALD	B	MATEMÁTICA	PEREZ TEJADA KARINA	04819568	35°
ISAAC NEWTON	A	COMPENSIÓN LECTORA	VARGAS SILVA LISBETH	40582431	36°
SANTA FE	A	COMPENSIÓN LECTORA	ZANABRIA AGUIRRE DE CONCHA ADA NIEVES	05071854	37°
SANTA FE	B	COMPENSIÓN LECTORA	KCALLA RIOS ROXANA	04828436	38°
MARIA REINA	A	COMPENSIÓN LECTORA	ANDIA SAHUARICO JOBA	04806901	39°
ENMANUEL	A	COMPENSIÓN LECTORA	CALDERON FUENTES TULA	24716854	40°
52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	C	COMPENSIÓN LECTORA	VARGAS MALATESTA MARTINA	04805959	41°
52023 DOS DE MAYO	B	COMPENSIÓN LECTORA	ZAVALETA MERCADO RUTH	24707538	42°
JAIME WHITE	B	COMPENSIÓN LECTORA	FERNANDEZ HUILLCA NOEMI	43417324	43°
SAN JUAN	A	COMPENSIÓN LECTORA	LOPEZ SALIFRAN DE PASTOR EDITH	04822276	44°
SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	A	COMPENSIÓN LECTORA	GRAJEDA LOAYZA AIDE	44297427	45°



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

UGEL TAMBOPATA (SICRECE)

INSTITUCIÓN	ARELIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE REMISIÓN	HORA	ORDEN DE MERITO
GUILLERMO BILLINGHURTS	LUQUE LAMCHIPA, Eva Rosa	04824904	24/03/2015	09:10	1°
52005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SUAREZ JARA, Samuel	04826725	24/03/2015	09:16	2°
52094 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	TORIBIO PLASCENCIA, Víctor Abel	04800965	24/03/2015	09:23	3°
52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS	HUANCARA CONDO, Julio	24884948	24/03/2015	09:45	4°
52001 SANTA ROSA	AYRAMPO VASQUEZ, Arturo	04821066	24/03/2015	09:51	5°
52023 DOS DE MAYO	RODRIGO MAMANI, Luis Alberto	29417853	24/03/2015	10:34	6°
52194 CAPITAN. ALPIO PONCE VASQUEZ	QUISPE DE MARTEL, Gladys	45889776	24/03/2015	11:23	7°
53001 FAUSTINO MALDONADO	HUAYTA HUAYTA, Alfredo	04824892	17/03/2015	11:23	8°
52166 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	BERNAL CRUZ, Pedro Pablo	04804196	24/03/2015	11:50	9°
52020 CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	YUCRA CAYRA, Daniel	30837927	24/03/2015	11:57	10°

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER Y FELICITAR como Impulsora de la mejora de logros de aprendizaje del año 2014, a la Prof. Amparo VELASQUEZ MAR, con DNI N° 40079156 especialista de educación primaria de la UGEL Tambopata.

ARTICULO CUARTO.- ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en las respectivas fichas y carpeta personal en el área de escalafón de los docentes y directivos mencionados en los artículos anteriores de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Lr. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Maria Antonieta Choque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
AHLM/DRE/MDD
AOA/DGP
VHQ/EEP
CC/Archivo



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004799

PUERTO MALDONADO: 15 DIC. 2015

Visto los documentos adjuntos en seis (6) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer, certificar y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de las Instituciones Educativas del ámbito regional, en el marco de la Implementación de las Acciones de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Polidocentes completas de Educación Primaria en Áreas Urbanas", se tiene como prioridad la mejora de los aprendizajes. Contribuyendo así a la formación integral y permanente de la niñez de la Región de Madre de Dios.

Que, mediante el Oficio N° 1493-2015-GOREMAD/DRE-DGP, con fecha 07 de diciembre del 2015, el Mg. Adolfo OSORIO ACEVEDO, Director de Gestión Pedagógica, solicita autorización para proyectarse la Resolución de certificación y según el informe N° 0113-GOREMAD-DRE/DGP/EEP/VHQ, emitido por el Mg. Víctor HUAMÁN QUISPE, Especialista de Educación Primaria EBR de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Que, a través del informe N° 0113-2015-GOREMAD-DRE/DGP/EEP/VHQ de fecha 07 de diciembre del 2015, el Especialista de Educación Primaria, Mg. Víctor HUAMÁN QUISPE, emite su informe con sustento favorable de reconocimiento con Certificación por haber participado en los tres talleres regionales como; asistentes, facilitadores y por su apoyo logístico en los diferentes talleres organizados y programados por la Dirección de Gestión Pedagógica, por lo que es procedente los reconocimientos para los, Especialistas de las UGEL, DGP, Docentes fortaleza, Acompañantes, docentes y directores de I.E.E. focalizadas por Soporte Pedagógico en el marco de la implementación 2015.

Que, con Memorandum N° 6066-2015-GOREMAD/DRE, de fecha 09 de diciembre del 2015, la Director Regional de Educación de Madre de Dios, Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO, autoriza la proyección de resoluciones de certificación por haber participado en los tres talleres regionales como; asistentes, facilitadores y por su apoyo logístico en los diferentes talleres organizados y programados por la Dirección de Gestión Pedagógica en I.E.E. focalizadas por Soporte Pedagógico 2015.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley General de Educación N° 28044; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales; Reglamento de Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/GR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el desarrollo de los tres (3) Talleres Regionales de Capacitación de II.EE. focalizadas por Soporte Pedagógico en el marco de la implementación de la estrategia en nuestra región, organizado por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con el MINEDU, evento que se desarrolló en la Ciudad de Puerto Maldonado del mes de marzo a diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, FELICITAR Y CERTIFICAR, a los participantes de los tres (3) Talleres Regionales de Capacitación dirigido a docentes del III, IV y V ciclo y directores de II.EE. de educación primaria, focalizadas en el marco de la implementación de la estrategia Soporte Pedagógico 2015, que cumplieron con el 100% de asistencia efectiva, con una duración de 160 horas pedagógicas, según anexos: (anexo N°1 III ciclo), (anexo N°2 IV ciclo) y (anexo N°3 V ciclo).

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, FELICITAR Y CERTIFICAR, a los docentes fortaleza de II.EE. de educación primaria, por su apoyo como facilitadores en los talleres de inducción realizados a los docentes de su I.E. de 1er al 6to grado de primaria, con una duración de meses igual a la fecha de inicio y término de su contrato, según anexo N° 4.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER, FELICITAR Y CERTIFICAR, a los Acompañantes de Soporte Pedagógico por su apoyo como facilitadores en los tres (3) talleres regionales realizados en el marco de la implementación de la estrategia Soporte Pedagógico 2015, con una duración de meses igual a la fecha de inicio y término de su contrato, según anexo N° 5.

ARTÍCULO QUINTO.- RECONOCER, FELICITAR Y CERTIFICAR, a los Especialistas de DGP, UGEL y Red Huetupé de Soporte Pedagógico, por su apoyo logístico y como facilitadores en estrategia de Soporte Pedagógica. (De marzo a Diciembre), según anexo N° 6.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR, los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en las respectivas fichas y carpeta personal en el área de escalafón de todos los acompañantes, docentes, directivos y especialistas mencionados en los artículos anteriores de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo General
Unidad de Personal
Interesados
AHLM/DRE/MDD
ADA/DGP
VHQ/EEP
CC/Archivo



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

María Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

ANEXO N° 4

DOCENTES FORTALEZAS A RECONOCER, FELICITAR Y CERTIFICAR POR SU APOYO COMO FACILITADORES EN LOS TALLERES DE INDUCCIÓN REALIZADOS A LOS DOCENTES DE SU MISMA I.E. DE 1er AL 6to GRADO DE PRIMARIA – SOPORTE PEDAGÓGICO-2015					DURACIÓN EN MESES (2015)
Nº	I.E. DONDE LABORA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
1	52040 Simón Bolívar	REYES	MAMANI	Mauro	MARZO A DICIEMBRE
2	52062 Javier Heraud	NINA	GONZALES	Zoraida	ABRIL A DICIEMBRE
3	52094 Almirante Miguel Grau Seminario	MORENO	MESÍAS	Betsabeth	ABRIL A DICIEMBRE
4	52015 Jorge Chávez Rengifo	MARIACA	BOLÍVAR	Alda	AGOSTO A DICIEMBRE
5	52022 Héroes de Illampu	SALLO	YNQUILTUPA	Agustina	ABRIL A DICIEMBRE
6	52034 Raúl Vargas Quiroz	MOREANO	ESCALANTE	Yoki Goya	ABRIL A DICIEMBRE
7	52001 Santa Rosa	ESTARQUE	VIRISUMA	Jissel Jocelyne	MAYO A DICIEMBRE
8	52005 Nuestra Señora de las Mercedes	PÉREZ	SÁNCHEZ	Juana Rosa	ABRIL A DICIEMBRE
9	52008 Santa Cruz	BARRIENTOS	ROCA	María Fátima	ABRIL A DICIEMBRE
10	52010 La Pastora	QUIÑONES	CHÁVEZ	María Luisa	ABRIL A DICIEMBRE
11	52020 CAP. FAP. José Abelardo Quiñones	NUNURA	QUEHUARUCHO	Nilia	MARZO A DICIEMBRE
12	52023 Dos de Mayo	PUMA	COSTILLA	Miguel	MARZO A DICIEMBRE
13	53002 Augusto Bourde Acuña	CACHIQUE	RODRÍGUEZ	Juana Sonia	ABRIL A DICIEMBRE
14	53001 Faustino Maldonado	CHALLCO	HUESEMBE	Fredy Edwin	ABRIL A DICIEMBRE
15	Carlos Fermín Fitzcarrald	PÉREZ	TEJADA	Karina	ABRIL A DICIEMBRE
16	Aplicación Nuestra Señora del Rosario	HUISA	QUISPE	Anselmo	ABRIL A DICIEMBRE
17	52166 Nuestra Señora de Fátima	BERROSCO	COA	Miriam Yanina	ABRIL A DICIEMBRE
18	52194 Capitán Alipio Ponce Vásquez	CARRASCO	FIGUEROA	Lidia	ABRIL A DICIEMBRE
19	52181 Señor de los Milagros	SANTANDER	OSNAYO	Jessica Laura	MARZO A DICIEMBRE
20	Guillermo Billinghurst	OLAVE	MORALES	Ricardo	AGOSTO A DICIEMBRE
21	52079 Boca Colorado	CHINO	MENDOZA	Zenovia	ABRIL A DICIEMBRE
22	52174 Pedro Paulet	CALLASI	QUISPE	Nicofactor	JUNIO A DICIEMBRE
23	52230 Punkiri Chlco	QUISPE	YAURI	Juan	ABRIL A DICIEMBRE
24	52082 Horacio Zevallos Games	NINA	VILCA	Pedro	ABRIL A DICIEMBRE
25	Daniel Alcides Carrión	HUAYTA	GONZALES	Bertha Della	ABRIL A DICIEMBRE
26	50431 Jose Carlos Mariategui	MAMANI	QUISPE	Gladis	MARZO A DICIEMBRE
27	53004 Miguel Grau	GIL	NAVARRO	Natividad	ABRIL A DICIEMBRE
28	52085 Tupac Amaru II	MAMANI	CORAHUA	Ana Soledad	ABRIL A DICIEMBRE
29	52086 Niña María	PUMA	ANCO	Gregorio	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
30	52057 Alerta	MAMANI	HUANCA	Jenny Rosario	MAYO A DICIEMBRE

Puerto Maldonado, Diciembre, 2015



Nro. Partida Registral	02041-2025
Asiento	1
Fecha de Presentacion	2025-06-24
Fecha de Inscripcion	2025-10-02
Nro. de Expediente	2715-2025

DIRECCION DE DERECHOS DE AUTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS LITERARIAS

DATOS DE LA OBRA

Título : "METODOLOGÍAS ACTIVAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA"
INEDITA

Tipo : ORIGINARIA
Paginas : 48

AUTOR O AUTORES DE LA OBRA

Apellidos y Nombres: RICALDI CONTRERAS, EDDY BETTY Doc. de Identidad: 09945918
Domicilio: LIMA/LIMA/ATE VITARTE (LIMA 3) - ASOC LOS PORTALES JJ POBLETE JICAMARCA CHOSICA MZ. K LT. 01 País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: MORALES QUIJANO, DIANA Doc. de Identidad: 41656237
Domicilio: SOLEDAD HUANUCO/HUANUCO/AMARILIS - JR. TUPAC YUPANQUI 513 País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: ALCEDO REYES, GLADYS Doc. de Identidad: 41951673
Domicilio: HUANUCO/HUANUCO/HUANUCO - JR. PEDRO BARROSO 228 P. JOVEN LAS MORAS País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: SANTANDER OSNAYO, JESSICA Doc. de Identidad: 44616168
Domicilio: LAURA - PSJ. MIGUEL GRAU LAS LAGUNAS DEL TRIUNFO MZ H LT. 8 País de Nacimiento: PERU

Apellidos y Nombres: RIVERA MEDINA, KARINA Doc. de Identidad: 21867407
Domicilio: COSTANZA LIMA/LIMA/ATE VITARTE (LIMA 3) - UCV 93 LT.18 ZONA F. HUAYCAN ATE País de Nacimiento: PERU

DATOS DEL TITULAR O TITULARES

Apellidos y Nombres: RICALDI CONTRERAS, EDDY BETTY Doc. de Identidad: 09945918
Domicilio: LIMA/LIMA/ATE VITARTE (LIMA 3) - ASOC LOS PORTALES JJ POBLETE JICAMARCA CHOSICA MZ. K LT. 01 País de Nacimiento: PERU

El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante el cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de proteccion las ideas contenidas en las obras literirarias y artisticas, o el contenido ideologico o técnico de las obras cientificos, ni su aprovechamiento insdustrial o comercial (articulos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)

Pág. 1 de 2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Indecopi, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

<https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador>

Id Documento: j5maqlkbo1



Nro. Partida Registral	02041-2025
Asiento	1
Fecha de Presentacion	2025-06-24
Fecha de Inscripcion	2025-10-02
Nro. de Expediente	2715-2025

Apellidos y Nombres:	MORALES QUIJANO, DIANA	Doc. de Identidad:	41656237
Domicilio:	SOLEDAD HUANUCO/HUANUCO/AMARILIS - JR. TUPAC YUPANQUI 513	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	ALCEDO REYES, GLADYS	Doc. de Identidad:	41951673
Domicilio:	HUANUCO/HUANUCO/HUANUCO - JR. PEDRO BARROSO 228 P. JOVEN LAS MORAS	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	SANTANDER OSNAYO, JESSICA	Doc. de Identidad:	44616168
Domicilio:	LAURA - PSJ. MIGUEL GRAU LAS LAGUNAS DEL TRIUNFO MZ H LT. 8	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	RIVERA MEDINA, KARINA	Doc. de Identidad:	21867407
Domicilio:	COSTANZA LIMA/LIMA/ATE VITARTE (LIMA 3) - UCV 93 LT.18 ZONA F. HUAYCAN ATE	País de Nacimiento:	PERU

OBSERVACIONES GENERALES

La proteccion por Derecho de Autor recae unicamente sobre las partes originales de la obra, mas no sobre las creaciones generadas por inteligencia artificial ni sobre las ideas contenidas en las obras, los simples datos y/o hechos, procedimientos, metodos de operacion o conceptos matematicos en si, conforme con lo establecido en el D.L. 822.



Firmado digitalmente por:
TRAJTMAN KIZNER Ruben Isaías FAU
20133840533 hard
Fecha: 17/10/2025 14:52:22-0500

El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante el cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de proteccion las ideas contenidas en las obras literirarias y artisticas, o el contenido ideologico o técnico de las obras cientificos, ni su aprovechamiento insdustrial o comercial (articulos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)